1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 03/ 09 / 2026
Área solicitante: COORDINACIÓNA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Responsable del área solicitante: LAURA TERESA MANRIQUE- Coordinadora Administrativa y Financiera	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PERIÓDICOS PARA LAS SEDES DE LA TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO DE LA ESAP, VIGENCIA 2026.	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) se creó mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público del orden nacional universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica y técnica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, según las normas del Sistema Nacional de Educación Superior y del Servicio Público de Educación Superior.

El artículo 1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 definió que la ESAP *"es un Establecimiento Público, de carácter universitario, cuyo objeto es la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y ciudadano".*

Posteriormente, mediante el Decreto 164 del 16 de febrero de 2021, se modificó la estructura de la ESAP y se determinó como objeto: *"la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado."* (…)

Ahora bien, el referido Decreto, en su artículo 36, establece para la subdirección nacional de gestión corporativa entre otras funciones, las siguientes: "*proponer y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de los recursos físicos*". Por lo anterior es responsabilidad de esta, a través del Grupo de mantenimiento e Infraestructura velar por el buen funcionamiento de la infraestructura física de la Entidad.

La ESAP según lo estipulado en el mismo Decreto artículo 2 establece "*por su carácter nacional y con el fin de mejorar el cumplimiento de su misión en el desarrollo y fortalecimiento de las entidades territoriales, teniendo en cuenta su diversidad, la ESAP contará con Direcciones Territoriales y Centros Territoriales de Administración Pública, CETAP, los cuales desarrollarán sus funciones en armonía con los planes y programas que se adopten para la entidad*". Las cuales deberán estructurarse de forma tal que facilite la prestación racional y oportuna de los programas de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

El **Grupo de mantenimiento e Infraestructura** acorde con el literal b del artículo segundo, numeral cuarto de la Resolución No. 613 del 13 de mayo de 2021, dispone "*Adelantar las gestiones tendientes a garantizar el óptimo estado de los bienes inmuebles de la entidad, para realizar las mejoras o adecuaciones requeridas en desarrollo de los planes, programas y proyectos de infraestructura y mantenimiento de acuerdo con la normatividad sobre la materia".*

Es función propia de la Direcciones Territoriales según el decreto mencionado "en coordinación con la Subdirección Nacional de Gestión corporativa el control, vigilancia y mantenimiento, en los ámbitos jurídicos y físicos, de los bienes muebles e inmuebles que posea la Dirección Territorial" garantizando así la dirección y coordinación del funcionamiento de la dirección territorial. Lo anterior con el fin de "satisfacer los requerimientos de investigación, formación, y capacitación para el servicio público y de asesoría y consultoría a las entidades territoriales, en el ámbito de su respectiva jurisdicción".

De acuerdo con la Resolución No. 737 de 2026, en su artículo décimo quinto se delega a los directores territoriales de la ESAP "la ordenación del gasto y la capacidad de contratación como contratante, con cargo al presupuesto de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-…".

De igual forma se establece en el parágrafo segundo del mismo artículo *que "Los procesos de selección y los contratos resultantes cuyo objeto esté relacionado con los requerimientos transversales de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, como los contratos de obra, operador Logístico, central de medios, entre otros, serán contratados desde la Sede Central y en consecuencia, los Directores Territoriales no tendrán competencia para su celebración, excepto los relacionados con la ejecución de todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Universitario y del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la respectiva Dirección Territorial; aquellos para el correcto desarrollo y ejecución de las ceremonias de grado, que impliquen su contratación a través de operador Logístico y los contratos necesarios para la difusión de información institucional, la comunicación y promoción de la imagen institucional y el desarrollo y consecución del material POP, siempre y cuando los mismos no superen la cuantía establecida en el numeral 2 de este artículo referente a su capacidad de contratación, es decir, hasta por la suma equivalente a 250 SMMLV, en total. Los Directores Territoriales solo podrán celebrar contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con las reparaciones locativas de los inmuebles a su cargo siempre y cuando el valor del presupuesto oficial no supere ciento treinta (130) SMMLV para la contratación. En el Plan Anual de Adquisiciones se identificarán los bienes y/o servicios de naturaleza transversal que se adquirirán desde la Sede Central.".*

En este marco se tiene el deber de administrar eficientemente los recursos, dentro de los cuales se incluye las Sedes Territoriales, sus instalaciones y dotaciones, labor que implica desarrollar esquemas de Atención y Mantenimiento a la Infraestructura que preserven y optimicen el uso del patrimonio inmobiliario de la ESAP por parte del componente humano de personal laboral, la comunidad universitaria y/o sus visitantes.

A su vez, las propuestas de mejoramiento y reforma académica e institucional tienen un Soporte Espacial cuya calidad y manejo hace viable la constitución de un modelo pedagógico y académico tendiente a la democratización y producción del conocimiento como factor de desarrollo y bienestar social.

La ESAP hace presencia en 31 de los 32 departamentos del país a través de 16 territoriales y más de 167 Centros Territoriales de Administración Pública CETAP en todo el territorio nacional.

La disposición organizacional de tipo administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública cuenta con Direcciones Territoriales, entre las que se encuentra la de Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, quien a su vez integra un total de treinta y dos (32) Centros Territoriales de Administración Pública CETAP, que gestionan desde sus regiones los programas académicos de pregrado y posgrado que les corresponden, así como también ejecutan actividades de tipo administrativo, académico y financiero de forma integrada a las directrices y lineamientos de la Sede Central.

Que, teniendo en cuenta que la sede de la Dirección Territorial se encuentra actualmente en proceso de construcción y que la entidad no dispone de infraestructura propia, se ha suscrito un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la sede administrativa y académica, estos bienes inmuebles permitirán fortalecer la presencia institucional en los departamentos del Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la entidad, ampliar la cobertura de los programas de educación superior en la región y preservar las edificaciones arrendadas ubicadas en la ciudad de Neiva- Huila, la entidad debe realizar arreglos menores de mantenimiento rutinario a la infraestructura de dicha sede, para lo cual se requiere contar con materiales, elementos, herramientas y equipos de ferretería que permitan realizar las reparaciones menores inmediatas a que haya lugar.

Estas acciones tienen como finalidad poner a disposición de los estudiantes, docentes, personal administrativo y de la comunidad en general, bienes inmuebles en condiciones adecuadas para la prestación de un óptimo servicio.

Características de la SEDE – ACADEMICA de la ESAP en la Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo.

SEDE/ TERRITORIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	USO ACTUAL	AREA TERRENO (m2)	AREA CONSTRUIDA (m2)
DIRECCION TERRITORIAL HUILA, CAQUTA Y BAJO PUTUMAYO	NEIVA	calle 10 No. 10 – 44 y la calle 10 No 10 – 54	Académico	313 m2	200 m2

Características de la SEDE – ADMINSITRATIVA de la ESAP en la Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo.

SEDE/ TERRITORIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	USO ACTUAL	AREA TERRENO (m2)	AREA CONSTRUIDA (m2)
DIRECCION TERRITORIAL HUILA, CAQUTA Y BAJO PUTUMAYO	NEIVA	Carrera 10 No. 6-27	Administrativa	1000 m2	457 m2

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la adecuación, instalación, organización y nivelación del mobiliario de oficina, incluyendo escritorios, mesas, sillas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la sede administrativas, estas acciones permitirán el desarrollo adecuado de las actividades institucionales y garantizarán un entorno laboral funcional, ordenado y seguro para los servidores públicos, estudiantes, docentes y demás usuarios.

Así mismo, se requiere realizar reparaciones y adecuaciones menores de carácter inmediato que permitan mantener las edificaciones en buenas condiciones de uso; estas labores están orientadas a atender eventuales averías ocasionadas por el uso cotidiano del inmueble, tales como manchas en paredes, fallas en el sistema de iluminación, filtraciones de agua lluvia en la ventanería existente, limpieza de canaletas, limpieza de cajas de inspección, entre otras. Para ello, se requiere la adquisición de materiales, herramientas, equipos y suministros que garanticen la ejecución adecuada y oportuna de las intervenciones necesarias.

Es de aclarar que para la presente vigencia se cuenta con un operario de mantenimiento que se encarga de los mantenimientos locativos diarios en las sedes territoriales y así conservar en excelente estado dichas construcciones, para esto, dicho personal requiere de elementos de ferretería, herramientas y equipos que le permitan realizar las tareas diarias de mantenimiento.

En atención a lo anterior, la ESAP requiere contratar la compra de insumos, herramientas y equipos de ferretería, la cual resulta indispensable para realizar las reparaciones menores ya descritas, elementos que se encuentran incluidos en el presente estudio previo y son requeridos para el funcionamiento de la ESAP.

Por lo anterior se requiere adquirir elementos que con mayor frecuencia serán utilizados por el todero para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la infraestructura en la sede académica y administrativa de la territorial; con el fin de satisfacer las necesidades que por el uso permanente tanto de estudiantes, funcionarios y visitantes generan reparaciones diarias.

Dentro de los insumos de ferretería requeridos en el presente proceso, se estableció por el área técnica, que todos los elementos solicitados son de alta rotación y actualmente la ESAP de la Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, no cuenta con stock frente a los elementos a adquirir en el presente proceso. Por esta Razón se evidencia la necesidad de adquirir los bienes descritos en el anexo de especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas de los elementos que se requieren

ITEM	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hidrolavadora B2 1560psi 7 Lt/Min 1500w Bauker	unidad
2	Cable trenzado Numero 12 - colores- blanco - rojo-verde, solo cobre (para corriente normal), libre de halogenos	metros
3	Cable dúplex 2 X 12 en cobre, Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento PVC	metros
4	Cable encauchetado 3x12 rollo para Distribución de energía eléctrica en baja tensión, instalación en ductos y canalizaciones, Conexión de tableros y alambrado en edificaciones industriales, comerciales. Apto para instalaciones en Bandeja portacable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	metros
5	Enchufe de caucho macho con polo a tierra 15A 1875w Caucho x125-250v, con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos.	unidad
6	Toma aérea hembra caucho polo a tierra, con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos.	unidad
7	Amarres Plásticos Abrazadera 7mm X 40 Cm Paquete X 100	bolsa
8	Destornillador plano probador de corriente probador de energía eléctrica, cumple certificación bajo normas de la comunidad económica europea, luz de neón. Desarmador plano con probador de voltaje y broche tipo pluma. Utiliza un foco neón rojo dentro del desarmador para indicar si existe voltaje de corriente alterna en los contactos o en equipos eléctricos.	unidad

9	Canaleta plastica 25mm x 30mm x 2 mt Blanca con Adhesivo	unidad
10	Panel en led Referencia ML-PBD-660 - WATSS 48W- Uso interior-de incrustar Tensión: 100-240VAC Material: Aluminio/ Policarbonato Alto: 2 cm Color de la luz: Blanca Ancho: 60 cm Potencia: 48W Beneficios: Fácil de Instalar, Excelentes acabados, Ahorro hasta de un 90% de Energía Peso: 1000g Tipo: Panel	unidad
11	Lampara LED redonda de 24W tipo incrustar arteriales Hierro Ambientes Interior Capacidad de focos 1 Tipos de fuentes de luz LED TEMPERATURA 6000K-6500K LUZ BLANCA-DIA DIMENSIONES 14.5 CM EXT 13 CM INT VIDA UTIL 35.000 HORAS FLUJO LUMINICO 630 LM GRADOS DE APERTURA 120° VOLTAJE 100-240V	unidad
12	Cerradura para Mueble de Pestillo Vertical ref 500 yale	unidad
13	Cerradura para escritorio con varilla, con sistemas de cierre centralizado, material níquel con grado de giro de la llave de 180 grados	unidad
14	Grifería Lavaplatos Sencilla cromada	unidad
15	Grifería para Lavamanos sencilla Cruceta	unidad
16	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromo satín; Accesorios de plomería, tipo llave jardín, terminación cromada. fabricadas en latón, resistente a la corrosión, de fácil instalación , duradera y resistente.	unidad
17	Pila AAA Alcalinas par, marca reconocida en el mercado	par

18	Pilas AA Alcalinas par, de marca reconocida en el mercado	par
19	Silicona transparente anti hongos para calafateo. Cartucho 280 ml- paquete por 3 unidades Sellador de silicona tipo RTV de gran versatilidad, para el sellado de juntas.	unidad
20	Pegante instantáneo superadhesivo por 5 gramos Adhesivo especial para la unión de gran variedad de materiales dando un pegue con unas propiedades y resistencias excelentes	unidad
21	CINTA DOBLE FAZ EXTRAFUERTE, 19MM X 5 METROS	unidad
22	Extensión multitoma eléctrica trabajo pesado industrial naranja L= 8 metros con polo a tierra	unidad
23	Set De Copas 23 Piezas, incluye: (1) 3/8" Ratchet de cabeza de pera. (1) 1/4" Ratchet de cabeza de pera. (1), 3/8" Extensión 3". (1) 1/4" Extensión 3" -20 Copas profundos de 6 puntos cuadrante 1/4" SAE: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2. MM:4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. -19 Copas de 6 puntos cuadrante 3/8" SAE: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16. MM: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17. -24 Copas de 6 puntos cuadrante 1/4" SAE: SAE: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16. MM: 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. -1 Copa para bujías de 5/8", 6 puntos, cuadrante 3/8". -1 Adaptador de puntas con cuadrante de 1/4". (1) Mango adaptador de puntas con cuadrante de 1/4". -15 Puntas con cuadrante de 1/4": 25mm -Estuche plástico	unidad
24	cinta amarilla peligro x 500 mts	unidad
25	Cinta Autoadhesiva Negras/Amarillas 50mmx33mt	unidad
26	cable HDMI 4K x 5 mts	unidad
27	Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	unidad

28	Silicona blanca baños y cocinas 280 ml, a base de Silicon Polidimetilsiloxano, Ideal para trabajos de construcción, Apariencia discreta, Anti-hongos (Contiene fungicida), Sellado fuerte y buena adhesión, Resistente al agua, Flexible, Resistente a temperaturas entre 50°C y 200°C, Vulcaniza sellando y pegando tras 48 horas a temperatura ambiente (RTV).	unidad
29	pintura esmalte blanco x galon	unidad
30	pintura esmalte azul rey x galon	unidad
31	pintura esmalte negro x galon	unidad
32	Sifon Desague Flexible Blanco Pvc Multiuso	unidad
33	Reflector led solar 100W exterior, Reflector led eco 100w 6000 lúmenes 35.000 horas de vida útil luz blanca 6500k duración de batería 8-10 horas aproximadamente incluye control remoto y panel solar	unidad
34	Grafito en polvo con aplicador 18 gramos	unidad
35	Aceite lubricante 3 en 1 gotero de 90 ml larga duracion,Lubrica, limpia y previene el óxido, todo en un solo paso, de marca reconocida en el mercado	unidad
36	Cerradura De Seguridad Doble Cilindro Niquel, Color Plateado	unidad
37	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	unidad
38	Candado 50 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie	unidad
39	Pintura Vinilo para muros interior - color blanco ref. TIPO 1 CUÑETE X 5 GALONES Base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable lo que lo hace especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción.	unidad
40	Estuco plástico para uso Interior y exterior, paredes, techos y muros. Listo para usar, máxima blancura, alto rendimiento.	Galon

41	Rodillo felpa profesional 9" Rodillos con unión metálica y mango tubular plástico rojo Fabricado de poliéster. El poliéster se encuentra unido al mango por una varilla tipo cromada de ¼ de diámetro, por 9 pulgadas de largo, mango de polietileno de alta densidad a prueba de solventes. El diseño de la empuñadura con agujero le permite insertar extensiones.	unidad
42	Rodillo felpa 3" Rodillo de línea profesional, de alta duración, con unión metálica, mango con rosca para tubo de extensión, texturizado para mejor agarre, en plástico negro. Felpa Acrílica	unidad
43	Brocha 4" Con cerdas naturales, mango de polietileno con diseño anatómico y resiste solventes. El pegamento epóxica garantiza la total adherencia de las cerdas a la hojalata de 4" de ancho (mango de plástico)	unidad
44	Brocha 1" Con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento, resistente al solvente	unidad
45	Puntilla de acero negra de 3/4 pulgada con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible y/**o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.**	libra
46	Puntilla de acero negra de 1 pulgada con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra

47	Puntilla de acero negra de 2 pulgadas con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra
48	Puntilla de acero negra de 3 pulgadas con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra
49	Cemento Gris x1kg de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados.	kilo
50	Cemento blanco x 1kg utilizado para obra gruesa, sin hierro u otros minerales que le provean color al cemento	kilo
51	Balde para construcción plástico, práctico, resistente, con manija metálica	unidad
52	Pintura acrílica amarilla para trafico, resistente a la intemperie y de alta visibilidad x galon	unidad
53	Pintura acrílica azul rey para trafico, resistente a la intemperie y de alta visibilidad x galon	unidad
54	Tornillo autoperforante de 1/2" de largo, cabeza estrella, diámetro 3,5 mm	unidad
55	Tornillo autoperforante de 1 1/2" de largo, cabeza estrella, diámetro 4,2 mm	unidad
56	Disolvente Varsol Incoloro x 1 galon Para la dilución de anticorrosivos, recubrimientos para madera, pinturas de acabado arquitectónico a base de aceite, esmalte súper sintética y pincelada en acabado brillante.	galon

57	Thinner por GALON tiner para productos acrílicos que remueve la pintura mediante una fórmula disolvente que la desprende de los muros y elementos ya sea para realizar el aseo apropiado alrededor de un mueble mal acabado o para preparar las superficies par una nueva capa de pintura que se adhiera de forma adecuada	galon
58	Hoja de segueta acero plata, bimetalica Hoja de 12 pulgadas 18 dientes por pulgada Parte posterior de la hoja hecha de acero para resortes fuerte y flexible con una línea de dientes de acero de alta aleación de alta velocidad	unidad
59	segueta amarilla 12" amarilla, Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg)	unidad
60	Lámpara Panel Led Sobreponer 30x120 48w Blanca	unidad
61	Rollo Cinta de enmascarar multipropósito 18mm x 40 mt	unidad
62	Rollo Cinta de enmascara multipropósito 48mm x 40 mt	unidad
63	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1/2" X 3 M	unidad
64	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1" X 3 M	unidad
65	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1 1/2" X 3 M	unidad
66	codo 90 x 1/2" x soldado	unidad
67	codo 90 x 1" x soldado	unidad
68	codo 90 x 1 1/2" x soldado	unidad

69	Soldadura para PVC 1/4 de galón con aplicador solución de resina de PVC, con certificación NTC 576 para la soldadura. debe fluir libremente y no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, que afecte la resistencia final de la unión, o la resistencia química del cemento, no debe mostrar gelificación o separación	unidad
70	Unión PVC presión de 1/2"	unidad
71	Unión PVC presión de 1"	unidad
72	Unión PVC presión de 1 1/2"	unidad
73	tee presión PVC de 1/2"	unidad
74	tee presión PVC de 1"	unidad
75	tee presión PVC de 1 1/2"	unidad
76	Cinta teflón industrial 1/2 pulgadas x 50 metros, Útil para sellar conexiones y prevenir fugas, Elongación: 10% -Ancho: 1/2 pulg	unidad
77	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO, Interruptor doble para dos luminarias independientes, encendido on/off, contactos fijos y moviles en 85% de plata , hasta mas de 20,000 operaciones, resistencia al impacto, retardantes a la flama, facil instalación	unidad
78	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	unidad
79	Pegante tipo boxer de contacto uso profesional amarillo x galon, utilizado para unión de piezas en proceso industriales, compuesto de policloropreno y resinas sintéticas tolueno destilado alifático policloropreno	unidad
80	Masilla lista para drywall 1 galón Joint Compound	galon

81	Cinta malla sella paneles autoadhesiva 5 cm x 150 metros, Es una malla de fibra de vidrio con excelentes propiedades autoadhesivas, no requiere el uso de pegamentos adicionales y posee una gran resistencia a la rotura y a la deformación	unidad
82	multitoma de 6 salidas de 3 mt, De uso de protección para equipos y dispositivos eléctricos con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC. Corriente 15 Amperios, potencia 1875 watts, 3 metros de cable de trabajo pesado.	unidad
83	Set Brocas para concreto 13 Piezas Medidas 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-7/32-13/64-5/16-1/4-1/2 pulgada	unidad
84	Taladro percutor 1/2 pulg, atornillador-reversible-650w-3150rpm	unidad
85	Cinta métrica por 5 metros, metálica - unidades de medidada centímetros-pulgadas	unidad
86	Juego de destornilladores magnéticos combinados de pala y estrella debidamente rotulados y empacados, de marca conocida en el mercado de 10 piezas de tamaños varios 38mm, 75mm, 100mm, 125mm	unidad
87	Alicate 8" electricista, aislado-cromo vanadio Largo 8" (203 mm) Alicates de electricista de 8" 203mm 84-023 está fabricado con Cromo-níquel para mayor resistencia y durabilidad, tiene un mango cubierto con vinil antideslizante, su cabeza es mucho más robusta y la superficie de corte tratada térmicamente de marca conocida en el mercado	unidad
88	Cortafrío de 6" pro fabricado en Acero Cromo Níquel y plástico, Ancho 13.4 cm, Alto 3.2 cm, tipo industrial. Mango Bi-Material antideslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir, que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas.	unidad
89	Pinza punta aguda 8" , fabricado en Acero Cromo Níquel y plástico, Ancho 13.4 cm, Alto 3.2 cm, tipo industrial. Mango Bi-Material antideslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir, que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas. y**/o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no**	unidad

	representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.	
90	Hombresolo 10 Pulgadas Curvo Ref 84-369 fabricado en acero, Alicate de presión quijada curva, mordaza superior fija con soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete, ajustable palanca de fácil liberación de presión.	unidad
91	Juego Llaves Hexagonales (Bristol) 899625 Acero 9 Piezas retirables Fabricado en acero cromo vanadio. Carcaza en Fibra de vidrio. Diseño Ergonómico	unidad
92	Llave Ajustable 10" Cromado LLAVE FRANCESA CROMADA Cuerpo cromado para evitar la corrosión. Escala métrica y en pulgadas en la cabeza.	unidad
93	Juego Llave Mixta 14 Piezas 86-970	unidad
94	Guantes ingeniero Vaqueta de cerdo; Guante modelo tipo Ingeniero. Curtido especial. Puño elástico Permite destreza manual Recomendado para trabajos generales que requieran resistencia mecánica	par
95	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO VERDE FOTOLUMINISCENTE ROLLO X 5 METROS, ANCHO 5 CM	unidad
96	Remachadora trabajo mediano, 3 BOQUILLAS TIPO · 1/8, 5/32 & 3/16 PUL REMACHES -Mango con resorte expulsa exceso de remache automáticamente. - Diseño de nariz delgada cabe en lugares de difícil acceso. - Remachadora de ángulo recto. - Mango largo hace remachadora fácil de apretar.	unidad

97	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2, de marca conocida en el mercado	unidad
98	Pulidora 4 1/2 Pulg 750W 12000Rpm	unidad
99	Caja De Remache Ciego De Aleación De Aluminio, 180 Unidades - 180 piezas de remaches ciegos con brida en 6 tamaños -Especificaciones: aproximadamente 4,8 x 16 mm/0,19 x 0,63 pulgadas, 4,8 x 12 mm/0,19 x 0,47 pulgadas, 4 x 12 mm/0,16 x 0,47 pulgadas, 4 x 10 mm/0,16 x 0,39 pulgadas/0,13 x 0,39 pulgadas, 3,2 x 6 mm/0,13 x 0,24 pulgadas y**/o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.**	unidad
100	Pala redonda No. 4 con cabo	unidad
101	Pica En Hierro De 5lbs - Cabo En Madera	unidad
102	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	unidad
103	Palustre de 7" 18 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango	unidad
104	Llana Metalica, Mango De Madera 280mmx130mm	unidad
105	Espátula Flexible 5 Pulgadas	unidad
106	Cincel De 12" Con Cuña De 1", Incluye Grip Protector	unidad
107	Serrucho Luctador 18 Pulgadas Ref 15-470	unidad

Con fundamento en las anteriores consideraciones, con el fin de satisfacer la necesidad identificada por la Entidad y el grupo de infraestructura y mantenimiento, se hace necesario adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** con el objeto de *Adquirir los insumos, herramientas y equipos de ferretería necesarios para realizar los mantenimientos locativos periódicos para la sede de la Teritorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la ESAP, vigencia 2026.*

El proyecto de inversión “Construcción adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP Nacional.”, contempla dentro de la actividad de mantenimiento, la adquisición de insumos y materiales que permitan su realización.

La presente contratación se encuentra en el PAA de la entidad para la vigencia 2026, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PAA publicado en SECOP II.

Línea del Plan de compras	LINEA 128- Adquisición de insumos, herramientas y equipos de ferretería para realizar los mantenimientos locativosperiódicos para la sede Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la ESAP, para la vigencia 2026.

3. OBJETO

Adquisición de insumos, herramientas y equipos de ferretería para realizar los mantenimientos locativos periódicos para las sedes de la territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la ESAP, vigencia 2026.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Adquisición de insumos, herramientas y equipos de ferretería para la sede Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la ESAP, mediante proceso de mínima cuantía, en la vigencia 2026, para atender los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el adecuado estado de la infraestructura física donde funcionan las instalaciones la ESAP.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el presente proceso de contratación, se detalla la siguiente clasificación del UNSPSC:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	Clasificación del UNSPSC
39	3912	391217	Ferretería eléctrica y suministros	391217000

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de los elementos, herramientas y equipos de ferretería requeridos están contenidas en el **ANEXO 6 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** adjunto al presente estudio y documentos previos y hace parte integral de los mismos.

De igual forma y en aras de proveer la correcta y oportuna atención de los imprevistos que le puedan ocurrir a la planta física de las sedes objeto del presente contrato y donde se requieran mantenimientos e insumos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas y siempre que los mismo estén relacionados con el objeto a contratar, se podrá requerir al proveedor adjudicatario que presente un oferta económica y dos cotizaciones con el valor de los insumos adicionales requeridos, para que la entidad revise y autorice si es el caso la adquisición de los mismos. Dichos insumos deben estar acorde a los precios del mercado los cuales serán cotejados por la entidad con otras cotizaciones bajo las mismas calidades de la solicitud realizada al proveedor adjudicado.

4.1 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Informe de entrega de los elementos establecidos en el anexo técnico, dichos elementos se deben suministrar en la Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo de la ESAP en la ciudad de Neiva, de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas del presente proceso, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión según actas.

Además de los siguientes documentos:

Las actas de entrega de los materiales con sus correspondientes garantías donde aplique.

Nota. Referente al numeral 9, de las obligaciones específicas del contratista, el supervisor realizara la verificación en el mercado bajo la justificación de los ítems no previstos.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA ESAP y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
4. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.

5. Constituir las garantías pactadas en el contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad.
6. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
7. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.
8. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que el Supervisor de este establezca, dentro de los términos del Contrato.
11. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA ESAP, cuando a ello hubiere lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
14. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
15. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por la ESAP y es responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas
16. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
17. Atender los lineamientos dados por LA ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
18. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ESAP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
19. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
20. Cargar en la plataforma del SECOP II, todos los informes que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.
21. Mantener indemne a la ESAP, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la ESAP, por asuntos que conforme al contrato sean responsabilidad de El CONTRATISTA, la ESAP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas

en la ley para mantenerla indemne a ella, para que adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula. Si EL CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la ESAP, ella podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que la ESAP, incurra por tales hechos.

22. Suscribir dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la declaración de conflicto de intereses dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- Ley 2013 de 2019.
23. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con las características técnicas establecidas y coordinar junto con el supervisor los temas pertinentes para la correcta ejecución del contrato y de los elementos suministrados.
2) Cumplir con las características de los materiales y condiciones de suministro, según el anexo técnico.
3) Garantizar que los elementos suministrados cumplen con normativa y reglamentos vigentes, todos estos documentos serán presentados a la supervisión para su revisión y aprobación.
4) Entregar los elementos dentro del plazo de (05) días calendario a partir del inicio de la ejecución.
5) Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro de los (05) cinco días calendario siguientes a la comunicación del supervisor.
6) Asumir los costos de trasporte requeridos para realizar la entrega de los elementos adquiridos por la ESAP.
7) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
8) Entregar en caso de ser necesario las cotizaciones de ítems no previstos que se requieran a solicitud del supervisor del contrato.
9) Reparar a su costo cualquier daño causado a los inmuebles, muebles y enseres de la Escuela, durante la ejecución del objeto contractual.
10) Contar con personal idóneo que cuente con la experiencia y competencia suficiente, que permita garantizar el buen desarrollo del contrato conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente documento y la oferta económica.

4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Estar al día con las afiliaciones y pagos de EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar ICBF y SENA, del personal del contratista. Para el caso de la ARL, el contratista debe estar cotizando al riesgo en el cual se encuentra expuesto de acuerdo con su actividad económica (artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece las clases de riesgo).
2. Contar con los elementos de protección personal y deberán ser presentados antes de la prestación del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente. (En caso de ser necesario)
3. Cumplir las recomendaciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESAP.
4. Informar a la ESAP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, y las acciones de intervención y seguimiento pertinentes de acuerdo con los casos presentados.

4.5. OBLIGACIONES DE LA ESAP

1. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato (cuando aplique).
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma pactada, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley y reglamentos, previa programación del PAC de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
5. Expedir oportunamente el informe de supervisión y certificado de cumplimiento a satisfacción, por conducto del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
6. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
7. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del (la) Supervisor (a), quien será el conducto regular entre el contratista y la entidad, verificando que se cumplan de forma oportuna y a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Dar las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.
9. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.

5. ANALISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto oficial y la modalidad del presente proceso de selección se adelantó un estudio de sector y de mercado, tal como se evidencia en el documento anexo denominado **" ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO",** el cual forma parte integral del presente documento.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000), M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, valores que se ejecutara conforme los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial, En todo caso, el presupuesto se ejecutará como monto agotable (bolsa de bienes y servicios), de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes y contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, al igual que los costos y gastos generados durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso serán de su propia cuenta y riesgo. La ESAP no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Para la presentación de la propuesta el proponente o contratistas debe contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Ahora bien, para determinar el valor unitario de los bienes y servicios objeto de contratación, la Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo realizó una solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, mediante el proceso **ESAP-COT-03-2026**, publicado el 12 de agosto de 2026, con fecha de cierre el 14 de agosto de 2026, termino en el cual se recibió una sola cotización de ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ.

En consecuencia, con el fin de garantizar la adecuada estructuración del presupuesto oficial y en aplicación del principio de planeación, la Dirección Territorial adicionalmente solicitó y obtuvo cotizaciones directamente de empresas con experiencia en la prestación de este tipo de servicios en la ciudad de Neiva, realizando la correspondiente indagación de precios de mercado para los bienes y servicios objeto del proceso.

Con fundamento en la información recopilada, se obtuvieron las siguientes cotizaciones, las cuales sirvieron de base para la determinación de los valores unitarios y del presente proceso de contratación:

Nota 1: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas, para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor promedio de las cuatro cotizaciones allegadas, conforme al estudio de mercado realizado.

Conforme lo anterior, el presupuesto oficial en precios unitarios se establece así:

ITEM	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES APROXIMADAS	(PRIMEDIO) MEDIA ARITMETICA VALOR UNITARIO CON IVA
1	Hidrolavadora B2 1560psi 7 Lt/Min 1500w Bauker	unidad	1	$ 545.841,00
2	Cable trenzado Numero 12 - colores- blanco - rojo-verde, solo cobre (para corriente normal), libre de halogenos	metros	1	$ 7.044,00
3	Cable dúplex 2 X 12 en cobre, Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento PVC	metros	1	$ 6.814,00
4	Cable encauchetado 3x12 rollo para Distribución de energía eléctrica en baja tensión, instalación en ductos y canalizaciones, Conexión de tableros y alambrado en edificaciones industriales, comerciales. Apto para instalaciones en Bandeja portacable. Cable de servicio liviano para equipos y herramientas portátiles, instalación en ductos y canalizaciones. Cable de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC	metros	1	$ 13.809,00

5	Enchufe de caucho macho con polo a tierra 15A 1875w Caucho x125-250v, con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos.	unidad	1	$ 11.912,00
6	Toma aérea hembra caucho polo a tierra, con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos.	unidad	1	$ 12.676,00
7	Amarres Plásticos Abrazadera 7mm X 40 Cm Paquete X 100	bolsa	1	$ 28.875,00
8	Destornillador plano probador de corriente probador de energía eléctrica, cumple certificación bajo normas de la comunidad económica europea, luz de neón. Desarmador plano con probador de voltaje y broche tipo pluma. Utiliza un foco neón rojo dentro del desarmador para indicar si existe voltaje de corriente alterna en los contactos o en equipos eléctricos.	unidad	1	$ 25.175,00
9	Canaleta plastica 25mm x 30mm x 2 mt Blanca con Adhesivo	unidad	1	$ 24.853,00
10	Panel en led Referencia ML-PBD-660 - WATSS 48W- Uso interior-de incrustar Tensión: 100-240VAC Material: Aluminio/ Policarbonato Alto: 2 cm Color de la luz: Blanca Ancho: 60 cm Potencia: 48W Beneficios: Fácil de Instalar, Excelentes acabados, Ahorro hasta de un 90% de Energía Peso: 1000g Tipo: Panel	unidad	1	$ 91.550,00
11	Lampara LED redonda de 24W tipo incrustar arteriales Hierro Ambientes Interior Capacidad de focos 1 Tipos de fuentes de luz LED TEMPERATURA 6000K-6500K LUZ BLANCA-DIA DIMENSIONES 14.5 CM EXT 13 CM INT VIDA UTIL 35.000 HORAS FLUJO LUMINICO 630 LM GRADOS DE APERTURA 120° VOLTAJE 100-240V	unidad	1	$ 27.885,00
12	Cerradura para Mueble de Pestillo Vertical ref 500 yale	unidad	1	$ 31.271,00
13	Cerradura para escritorio con varilla, con sistemas de cierre centralizado, material níquel con grado de giro de la llave de 180 grados	unidad	1	$ 30.592,00
14	Grifería Lavaplatos Sencilla cromada	unidad	1	$ 87.091,00
15	Grifería para Lavamanos sencilla Cruceta	unidad	1	$ 26.881,00
16	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromo satín; Accesorios de plomería, tipo llave jardín, terminación cromada. fabricadas en latón, resistente a la corrosión, de fácil instalación , duradera y resistente.	unidad	1	$ 37.403,00
17	Pila AAA Alcalinas par, marca reconocida en el mercado	par	1	$ 18.241,00
18	Pilas AA Alcalinas par, de marca reconocida en el mercado	par	1	$ 26.630,00

19	Silicona transparente anti hongos para calafateo. Cartucho 280 ml- paquete por 3 unidades Sellador de silicona tipo RTV de gran versatilidad, para el sellado de juntas.	unidad	1	$ 30.592,00
20	Pegante instantáneo superadhesivo por 5 gramos Adhesivo especial para la unión de gran variedad de materiales dando un pegue con unas propiedades y resistencias excelentes	unidad	1	$ 12.771,00
21	CINTA DOBLE FAZ EXTRAFUERTE, 19MM X 5 METROS	unidad	1	$ 34.143,00
22	Extensión multitoma eléctrica trabajo pesado industrial naranja L= 8 metros con polo a tierra	unidad	1	$ 70.521,00
23	Set De Copas 23 Piezas, incluye: (1) 3/8" Ratchet de cabeza de pera. (1) 1/4" Ratchet de cabeza de pera. (1), 3/8" Extensión 3". (1) 1/4" Extensión 3" -20 Copas profundos de 6 puntos cuadrante 1/4" SAE: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2. MM:4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. -19 Copas de 6 puntos cuadrante 3/8" SAE: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16. MM: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17. -24 Copas de 6 puntos cuadrante 1/4" SAE: SAE: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16. MM: 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. -1 Copa para bujías de 5/8", 6 puntos, cuadrante 3/8". -1 Adaptador de puntas con cuadrante de 1/4". (1) Mango adaptador de puntas con cuadrante de 1/4". -15 Puntas con cuadrante de 1/4": 25mm -Estuche plástico	unidad	1	$ 174.446,00
24	cinta amarilla peligro x 500 mts	unidad	1	$ 32.838,00
25	Cinta Autoadhesiva Negras/Amarillas 50mmx33mt	unidad	1	$ 32.442,00
26	cable HDMI 4K x 5 mts	unidad	1	$ 63.626,00
27	Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	unidad	1	$ 36.547,00
28	Silicona blanca baños y cocinas 280 ml, a base de Silicon Polidimetilsiloxano, Ideal para trabajos de construcción, Apariencia discreta, Anti-hongos (Contiene fungicida), Sellado fuerte y buena adhesión, Resistente al agua, Flexible, Resistente a temperaturas entre 50°C y 200°C, Vulcaniza sellando y pegando tras 48 horas a temperatura ambiente (RTV).	unidad	1	$ 25.464,00
29	pintura esmalte blanco x galon	unidad	1	$ 199.616,00
30	pintura esmalte azul rey x galon	unidad	1	$ 84.441,00
31	pintura esmalte negro x galon	unidad	1	$ 69.391,00
32	Sifon Desague Flexible Blanco Pvc Multiuso	unidad	1	$ 28.109,00
33	Reflector led solar 100W exterior, Reflector led eco 100w 6000 lúmenes 35.000 horas de vida útil luz blanca 6500k duración de batería 8-10 horas aproximadamente incluye control remoto y panel solar	unidad	1	$ 100.651,00
34	Grafito en polvo con aplicador 18 gramos	unidad	1	$ 5.858,00
35	Aceite lubricante 3 en 1 gotero de 90 ml larga duracion,Lubrica, limpia y previene el óxido, todo en un solo paso, de marca reconocida en el mercado	unidad	1	$ 13.859,00
36	Cerradura De Seguridad Doble Cilindro Niquel, Color Plateado	unidad	1	$ 122.481,00
37	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	unidad	1	$ 17.087,00

38	Candado 50 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie	unidad	1	$ 64.661,00
39	Pintura Vinilo para muros interior - color blanco ref. TIPO 1 CUÑETE X 5 GALONES Base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable lo que lo hace especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción.	unidad	1	$ 306.776,00
40	Estuco plástico para uso Interior y exterior, paredes, techos y muros. Listo para usar, máxima blancura, alto rendimiento.	Galon	1	$ 70.706,00
41	Rodillo felpa profesional 9" Rodillos con unión metálica y mango tubular plástico rojo Fabricado de poliéster. El poliéster se encuentra unido al mango por una varilla tipo cromada de ¼ de diámetro, por 9 pulgadas de largo, mango de polietileno de alta densidad a prueba de solventes. El diseño de la empuñadura con agujero le permite insertar extensiones.	unidad	1	$ 18.345,00
42	Rodillo felpa 3" Rodillo de línea profesional, de alta duración, con unión metálica, mango con rosca para tubo de extensión, texturizado para mejor agarre, en plástico negro. Felpa Acrílica	unidad	1	$ 7.683,00
43	Brocha 4" Con cerdas naturales, mango de polietileno con diseño anatómico y resiste solventes. El pegamento epóxica garantiza la total adherencia de las cerdas a la hojalata de 4" de ancho (mango de plástico)	unidad	1	$ 15.279,00
44	Brocha 1" Con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento, resistente al solvente	unidad	1	$ 6.320,00
45	Puntilla de acero negra de 3/4 pulgada con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible – y/**o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.**	libra	1	$ 10.309,00
46	Puntilla de acero negra de 1 pulgada con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra	1	$ 11.230,00
47	Puntilla de acero negra de 2 pulgadas con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra	1	$ 10.276,00

48	Puntilla de acero negra de 3 pulgadas con alto contenido de carbono para usos en construcción y domésticos. Sometido a un proceso de templado para mayor dureza y resistencia, Para clavar sobre madera de alta densidad, ladrillo (mampostería), entre otros. Empacada en caja de cartón el cual debe venir con un rotulado legible	libra	1	$ 12.861,00
49	Cemento Gris x1kg de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados.	kilo	1	$ 4.496,00
50	Cemento blanco x 1kg utilizado para obra gruesa, sin hierro u otros minerales que le provean color al cemento	kilo	1	$ 5.761,00
51	Balde para construcción plástico, práctico, resistente, con manija metálica	unidad	1	$ 13.797,00
52	Pintura acrílica amarilla para trafico, resistente a la intemperie y de alta visibilidad x galon	unidad	1	$ 99.076,00
53	Pintura acrílica azul rey para trafico, resistente a la intemperie y de alta visibilidad x galon	unidad	1	$ 93.011,00
54	Tornillo autoperforante de 1/2" de largo, cabeza estrella, diámetro 3,5 mm	unidad	1	$ 2.424,00
55	Tornillo autoperforante de 1 1/2" de largo, cabeza estrella, diámetro 4,2 mm	unidad	1	$ 2.889,00
56	Disolvente Varsol Incoloro x 1 galon Para la dilución de anticorrosivos, recubrimientos para madera, pinturas de acabado arquitectónico a base de aceite, esmalte súper sintética y pincelada en acabado brillante.	galon	1	$ 55.554,00
57	Thinner por GALON tiner para productos acrílicos que remueve la pintura mediante una fórmula disolvente que la desprende de los muros y elementos ya sea para realizar el aseo apropiado alrededor de un mueble mal acabado o para preparar las superficies par una nueva capa de pintura que se adhiera de forma adecuada	galon	1	$ 37.790,00
58	Hoja de segueta acero plata, bimetalica Hoja de 12 pulgadas 18 dientes por pulgada Parte posterior de la hoja hecha de acero para resortes fuerte y flexible con una línea de dientes de acero de alta aleación de alta velocidad	unidad	1	$ 4.144,00
59	segueta amarilla 12" amarilla, Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg)	unidad	1	$ 29.491,00
60	Lámpara Panel Led Sobreponer 30x120 48w Blanca	unidad	1	$ 111.328,00
61	Rollo Cinta de enmascarar multipropósito 18mm x 40 mt	unidad	1	$ 8.962,00
62	Rollo Cinta de enmascara multipropósito 48mm x 40 mt	unidad	1	$ 18.517,00
63	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1/2" X 3 M	unidad	1	$ 26.042,00
64	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1" X 3 M	unidad	1	$ 17.344,00
65	Tuberías De Polivinilo; Tubo Pvc Presion 1 1/2" X 3 M	unidad	1	$ 41.977,00
66	codo 90 x 1/2" x soldado	unidad	1	$ 5.150,00
67	codo 90 x 1" x soldado	unidad	1	$ 7.155,00
68	codo 90 x 1 1/2" x soldado	unidad	1	$ 15.469,00

69	Soldadura para PVC 1/4 de galón con aplicador solución de resina de PVC, con certificación NTC 576 para la soldadura. debe fluir libremente y no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, que afecte la resistencia final de la unión, o la resistencia química del cemento, no debe mostrar gelificación o separación	unidad	1	$ 67.445,00
70	Unión PVC presión de 1/2"	unidad	1	$ 850,00
71	Unión PVC presión de 1"	unidad	1	$ 2.350,00
72	Unión PVC presión de 1 1/2"	unidad	1	$ 3.775,00
73	tee presión PVC de 1/2"	unidad	1	$ 1.350,00
74	tee presión PVC de 1"	unidad	1	$ 4.200,00
75	tee presión PVC de 1 1/2"	unidad	1	$ 12.525,00
76	Cinta teflón industrial 1/2 pulgadas x 50 metros, Útil para sellar conexiones y prevenir fugas, Elongación: 10% -Ancho: 1/2 pulg	unidad	1	$ 11.917,00
77	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO, Interruptor doble para dos luminarias independientes, encendido on/off, contactos fijos y moviles en 85% de plata , hasta mas de 20,000 operaciones, resistencia al impacto, retardantes a la flama, facil instalación	unidad	1	$ 35.171,00
78	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	unidad	1	$ 9.004,00
79	Pegante tipo boxer de contacto uso profesional amarillo x galon, utilizado para unión de piezas en proceso industriales, compuesto de policloropreno y resinas sintéticas tolueno destilado alifático policloropreno	unidad	1	$ 91.713,00
80	Masilla lista para drywall 1 galón Joint Compound	galon	1	$ 23.942,00
81	Cinta malla sella paneles autoadhesiva 5 cm x 150 metros, Es una malla de fibra de vidrio con excelentes propiedades autoadhesivas, no requiere el uso de pegamentos adicionales y posee una gran resistencia a la rotura y a la deformación	unidad	1	$ 22.000,00
82	multitoma de 6 salidas de 3 mt, De uso de protección para equipos y dispositivos eléctricos con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC. Corriente 15 Amperios, potencia 1875 watts, 3 metros de cable de trabajo pesado.	unidad	1	$ 58.201,00
83	Set Brocas para concreto 13 Piezas Medidas 1/16-5/64-3/32-7/64-1/8-9/64-5/32-3/16-7/32-13/64-5/16-1/4-1/2 pulgada	unidad	1	$ 98.721,00
84	Taladro percutor 1/2 pulg, atornillador-reversible-650w-3150rpm	unidad	1	$ 317.692,00
85	Cinta métrica por 5 metros, metálica - unidades de medidada centímetros-pulgadas	unidad	1	$ 40.192,00
86	Juego de destornilladores magnéticos combinados de pala y estrella debidamente rotulados y empacados, de marca conocida en el mercado de 10 piezas de tamaños varios 38mm, 75mm, 100mm, 125mm	unidad	1	$ 66.681,00

87	Alicate 8" electricista, aislado-cromo vanadio Largo 8" (203 mm) Alicates de electricista de 8" 203mm 84-023 está fabricado con Cromo-níquel para mayor resistencia y durabilidad, tiene un mango cubierto con vinil antideslizante, su cabeza es mucho más robusta y la superficie de corte tratada térmicamente de marca conocida en el mercado	unidad	1	$ 40.632,00
88	Cortafrío de 6" pro fabricado en Acero Cromo Níquel y plástico, Ancho 13.4 cm, Alto 3.2 cm, tipo industrial. Mango Bi-Material antideslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir, que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas	unidad	1	$ 54.451,00
89	Pinza punta aguda 8" , fabricado en Acero Cromo Níquel y plástico, Ancho 13.4 cm, Alto 3.2 cm, tipo industrial. Mango Bi-Material antideslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir, que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas. y/**o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.**	unidad	1	$ 44.024,00
90	Hombresolo 10 Pulgadas Curvo Ref 84-369 fabricado en acero, Alicate de presión quijada curva, mordaza superior fija con soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete, ajustable palanca de fácil liberación de presión.	unidad	1	$ 87.189,00
91	Juego Llaves Hexagonales (Bristol) 899625 Acero 9 Piezas retirables Fabricado en acero cromo vanadio. Carcaza en Fibra de vidrio. Diseño Ergonómico	unidad	1	$ 54.768,00
92	Llave Ajustable 10" Cromado LLAVE FRANCESA CROMADA Cuerpo cromado para evitar la corrosión. Escala métrica y en pulgadas en la cabeza.	unidad	1	$ 57.029,00
93	Juego Llave Mixta 14 Piezas 86-970	unidad	1	$ 237.554,00
94	Guantes ingeniero Vaqueta de cerdo; Guante modelo tipo Ingeniero. Curtido especial. Puño elástico Permite destreza manual Recomendado para trabajos generales que requieran resistencia mecánica	par	1	$ 21.531,00
95	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO VERDE FOTOLUMINISCENTE ROLLO X 5 METROS, ANCHO 5 CM	unidad	1	$ 80.350,00

96	Remachadora trabajo mediano, 3 BOQUILLAS TIPO · 1/8, 5/32 & 3/16 PUL REMACHES -Mango con resorte expulsa exceso de remache automáticamente. - Diseño de nariz delgada cabe en lugares de difícil acceso. - Remachadora de ángulo recto. - Mango largo hace remachadora fácil de apretar.	unidad	1	$ 38.884,00
97	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2, de marca conocida en el mercado	unidad	1	$ 6.879,00
98	Pulidora 4 1/2 Pulg 750W 12000Rpm	unidad	1	$ 242.511,00
99	Caja De Remache Ciego De Aleación De Aluminio, 180 Unidades - 180 piezas de remaches ciegos con brida en 6 tamaños -Especificaciones: aproximadamente 4,8 x 16 mm/0,19 x 0,63 pulgadas, 4,8 x 12 mm/0,19 x 0,47 pulgadas, 4 x 12 mm/0,16 x 0,47 pulgadas, 4 x 10 mm/0,16 x 0,39 pulgadas/0,13 x 0,39 pulgadas, 3,2 x 6 mm/0,13 x 0,24 pulgadas . y**/o el suministro de elementos que cumplan con características técnicas similares a las establecidas, siempre que estos permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y no representen una disminución en la calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad o desempeño requerido.**	unidad	1	$ 38.531,00
100	Pala redonda No. 4 con cabo	unidad	1	$ 64.496,00
101	Pica En Hierro De 5lbs - Cabo En Madera	unidad	1	$ 72.871,00
102	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	unidad	1	$ 41.154,00
103	Palustre de 7" 18 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango	unidad	1	$ 21.604,00
104	Llana Metalica, Mango De Madera 280mmx130mm	unidad	1	$ 38.267,00
105	Espátula Flexible 5 Pulgadas	unidad	1	$ 8.377,00
106	Cincel De 12" Con Cuña De 1", Incluye Grip Protector	unidad	1	$ 54.343,00
107	Serrucho Luctador 18 Pulgadas Ref 15-470	unidad	1	$ 33.163,00
TOTAL				$ 5.550.586,00

Los valores unitarios para el presente proceso corresponden a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.550.586), IVA INCLUIDO.**

Los interesados deberán presentar su propuesta económica estableciendo el valor unitario que deseen ofertar por cada uno de los ítems exigidos por la Entidad según las especificaciones técnicas y la sumatoria de los mismos, en todo caso, el valor total de su propuesta, la cual será verificada por la Entidad, será la suma de los valores unitarios ofertados, que deberá reflejarse directamente en la plataforma SECOP II.

Nota 1: El contrato que se derive del proceso de selección, será de ejecución abierta, es decir que se ejecutará a medida que se van requiriendo los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del mismo, evento que ocurra primero.

Nota 2: Las propuestas presentadas por los interesados no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem relacionado en las especificaciones técnicas, so pena de ser **RECHAZADA.**

De igual forma, el valor total de la oferta presentada por los interesados no podrá ser superior al valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que esto ocurra la propuesta será **RECHAZADA.**

Nota 3: Las demás variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

Rubro Funcionamiento:	C-0599-1000-7-20306A-0599016-02	**Rubro Inversión:**	
Número y nombre del Proyecto de inversión (cuando aplique):	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA, PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO PARA LAS FUNCIONES ACADÉMICAS, FORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESAP NACIONAL		

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Número y fecha de CDP	2726 19/01/2026	**Valor del CDP**	$9.833.422,00
Número de Vigencia Futura:	N/A	**Valor Vigencia Futura**	N/A

8. FORMA DE PAGO

La Escuela Superior de Administración Pública pagará el valor del contrato mediante la suscripción de actas de recibos parciales, conforme el suministro de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados, los respectivos soportes (fotos, videos y planillas de entrega) de los suministros y certificado o documento equivalente, por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente.

Para el pago, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Parágrafo primero: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y por la Plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo segundo: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo tercero: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (seguridad social y parafiscales) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique.

Parágrafo cuarto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo quinto: LA ESAP no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

Parágrafo sexto: El contratista deberá cargar en la plataforma transaccional SECOP II, en el numeral 7 “Ejecución del Contrato” los documentos que soportan el pago de conformidad con los lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente.

Parágrafo séptimo: Para el último pago, el contratista deberá entregar el informe final, con el visto bueno del supervisor del contrato, el cual deberá constar en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo octavo: En todo caso y para efectos de pagos, EL CONTRATISTA deberá atender las instrucciones impartidas por la Dirección Financiera a través de la Circular que emita la ESAP para el efecto.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de **TRES MESES Y QUINCE (15) DIAS y/o hasta agotar el presupuesto oficial,** en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. A partir de la fecha de aceptación de la oferta, previa expedición del Registro Presupuestal (RP), aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.

Contados a partir de:	Contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta, previa expedición del Registro Presupuestal (RP) y aprobación de garantías.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	1. Sede académica: calle 10 No. 10 – 44 y la calle 10 No 10 – 54 de Neiva- Huila 2. Sede administrativa: Carrera 10 N°6-27 de Neiva- Huila

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía	**X**	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la presente contratación, la ESAP, acoge los preceptos constitucionales y legales en materia de contratación estatal, en especial lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas reglamentarias que regulan la materia. De igual manera se dará aplicación al Manual de Contratación de la ESAP y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la Comercial y Civil.

La selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en virtud de que el valor de los servicios requeridos, independiente del objeto a contratar NO excede el 10% de la menor cuantía (Resolución SC No. 03 del dos (02) de enero de 2024 lo anterior, en los términos previstos en la ley 1474 de 2011, en subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015, Ley 1955 de 2019 "Transparencia en contratación de mínima cuantía", Ley 2069 de 2020 "Impulso al emprendimiento en Colombia", Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias.

En ese sentido, el procedimiento aplicar será el siguiente, de conformidad con los establecido en el Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables,

frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional."*

NORMAS JURÍDICAS APLICABLES: Constitución Política. Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1474 de 2011. Decreto 019 de 2012. Manual de contratación de la Entidad. Decreto 1082 de 2015, o norma que lo derogue, modifique o complemente. Ley 2069 de 2020. Decreto 1860 de 2021. Decreto número 1076 de 2015 y Demás disposiciones reglamentarias.

13. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Seleccione con una "x" la(s) tipología(s) aplicables a esta contratación:					
Obra Pública:		**Consultoría:**		**Interventoría:**	
Suministro:	**X**	**Prestación de Servicios:**		**Contrato de Seguro:**	
Compraventa:		**Concesión:**		**Otro:**	Describa cual

4 CAPACIDAD PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial tenga relación directa con el objeto contractual.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los elementos a adquirir, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La ESAP escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La ESAP realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA

15.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, Técnica y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, conforme se detallan en el siguiente recuadro:

FACTORES DE VERIFICACIÓN		
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	Capacidad Técnica /Experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
3	Capacidad Económica	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE/ NO CUMPLE**

15.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

4. Certificado de Antecedentes Fiscales.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

5. Certificado de Antecedentes Judiciales.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

6. Certificado de verificación al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en dicho registro, la propuesta será rechazada.

7. Certificado de Existencia y Representación Legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

8. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

10. Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.

La ESAP consultara y verificara de la página web de la Policía Nacional de la República de Colombia, las inhabilidades generadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en dicho registro, la propuesta será rechazada.

11. Consulta Certificado REDAM - Registro De Deudores Alimentarios Morosos.

El proponente deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

12. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial tenga relación directa con el objeto contractual.

13. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

14. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.
(Formato J-002)

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "….El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

15. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESAP.

16. **Carta de Presentación de La Propuesta**
(Formato J-001)

El proponente deberá presentar Carta de Presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en el FORMATO J-01, el cual deberá estar firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

17. **Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal**
(Formato J-003).

18. **Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad**
(Formato J-005).

19. **Certificación Bancaria**

Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de proveedores, certificación que debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de LA ESAP, en caso de ser adjudicatario del mismo.

20. **Formato Registro de Proveedores**

El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la Entidad denominado FORMATO - Registro de Proveedores. La Entidad pondrá a disposición de los interesados el documento en cita.

15.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el presente proceso contractual, con la presentación de mínimo UN (1) y un máximo de DOS (2) certificaciones de contratos, ejecutados, terminados y liquidados a satisfacción, así:

A. **Objeto:** El objeto del o de los contratos deberán tener relación directa con el presente proceso contractual.
B. **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados traída a valores actualizados en SMMLV debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Las certificaciones presentadas deberán contener la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Conformación porcentual de la unión temporal o consorcio en caso de que el contrato haya sido ejecutado bajo alguna de estas modalidades.
- Objeto el contrato
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- No se aceptarán auto certificaciones para efectos de acreditar el requisito habilitante de la experiencia.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el "**FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. En caso de certificaciones en las cuales el oferente haya prestado sus servicios mediante unión temporal o consorcio, se tomará en cuenta únicamente el porcentaje de participación con el cual se halla ejecutado el contrato certificado.

NOTA 1: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatarla información adicional a la aportada por el proponente, la entidad podrá solicitar copia de contratos ejecutados, actas de liquidación, documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos relacionados en su propuesta.

En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a validar los contratos aportados por cada miembro integrante del Consorcio o Unión Temporal independiente de su porcentaje de participación y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia emitidas por entidades privadas, deberán ir acompañadas con copia de la respectiva factura o su equivalente, en el que se refleje el valor final ejecutado del contrato.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

NOTA 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

NOTA 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

La ESAP se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

NOTA 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, la ESAP tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso

NOTA 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación, solo se tendrán en cuenta la primera de las relacionadas en el anexo.

NOTA 9: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

NOTA 10: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

NOTA 11: Si el Proponente adjunta a su oferta certificaciones y/o actas de liquidación de contratos adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, solo se evaluarán una (1).

NOTA 12: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA MIPYMES COLOMBIANAS

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual, y cuya sumatoria sea igualo superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado del Decreto 1860 de 2021. Es decir, deberán acreditar la condición de MIPYME

El oferente que acredite su participación como Mipyme podrán acreditar experiencia con TRES (3) certificaciones de ejecución de contratos y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual y cuyos valores ejecutados sumados entre sí, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

3. SEDE AUTORIZADA O SUCURSAL:

El proponente deberá garantizar como mínimo la disponibilidad de un establecimiento de comercio y/o sede y/o agencia y/o sucursal física ubicada en la ciudad de Neiva, con el fin de asegurar el adecuado y óptimo suministro de los elementos durante la ejecución contractual.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil en el que conste el establecimiento de comercio, sede, agencia o sucursal ubicada en la ciudad de Neiva, cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato.

2. Convenio y/o carta de intención, carta de compromiso o documento equivalente mediante el cual el proponente se obligue, en caso de resultar adjudicatario, que dará apertura a establecimiento de comercio, sede, agencia o sucursal física en la ciudad de Neiva dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato.

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

15.1.2.01 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar el formato **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, como soporte en el que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas del presente proceso y, que en el evento de adjudicársele el contrato se obliga con la ESAP a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en los documentos del proceso, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

15.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

15.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

15.2 FACTORES PONDERABLES O DE ESCOGENCIA

NO APLICA

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo matriz de Riesgos.

17. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (15%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se revisó lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, observando que el presente proceso es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta que para el año 2026

dicho umbral corresponde a la suma de $511.708.49, Por lo anterior, el presente proceso SI_X_ NO___ es susceptible de limitación a Mipyme.

Para tal fin, se deberá limitar el proceso de selección a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se acrediten los siguientes presupuestos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
 Para efectos de acreditar los requisitos legales para la limitación del proceso a MIPYME, de deberá cumplir con las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, será responsabilidad de cada proponente tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma para acreditar las condiciones necesarias para la limitación del proceso a MIPYME, su prueba de su condición y requisitos para proponente plural integrados únicamente por MIPYME

19. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), el análisis sobre la cobertura de acuerdos comerciales no aplica en el presente proceso, por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

20. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN

En el presente proceso de contratación, no se observa la existencia y/o generación de un evento adverso que genere un impacto social, económico y ambiental, del que resulte imperativo adelantar estudios, solicitar licencias o permisos en materia ambiental.

22. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

N/A

23. VISTO BUENO OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

N/A

24. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

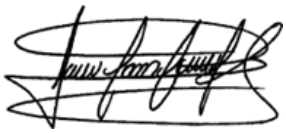
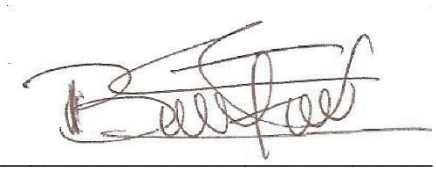
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	

En razón a lo anterior La supervisión del contrato estará a cargo de **Marianela Avila Gonzalez,** Profesional Especializada de la Coordinación Administrativa y Financiera de la ESAP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor o apoyo a la supervisión, comunicando por escrito al designado y al contratista, con copia a la Dirección de Contratación de la ESAP o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de la ESAP y las condiciones específicas establecidas en el contrato. Adicionalmente, debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP.

El supervisor estará obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la ley y normas concordantes vigentes. Así mismo, velará porque el expediente del contrato esté completo y actualizado de acuerdo con la información resultante de la ejecución del mismo. En ningún caso, el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

25. FIRMA DE RESPONSABLES

 **ESTRUCTURADOR JURÍDICO** **NOMBRE:INGRITH LIZETH MUÑOZ GRILLO** **CARGO: JURÍDICA TERRITORIAL** **DEPENDENCIA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	 **ESTRUCTURADOR TÉCNICO** **NOMBRE: JULIO CESAR GARZON CALDERON** **CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO** **DEPENDENCIA: COORDINACIÓN ACADÉMICA**
OROGINAL FIRMADO **ESTRUCTURADOR FINANCIERO** **NOMBRE: LAURA TERESA MANRIQUE** **CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** **DEPENDENCIA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	 **JEFE DE LA DEPENDENCIA** **NOMBRE: BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS** **CARGO: DIRECTOR** **DEPENDENCIA: TERRITORIAL HUILA, CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO**